ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES

OFICIO Nº: 9656808

FORMOSA, 14/9/2023

Señor Presidente del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ GON OSCAR RAMON S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 7811/2023, Boleta de Deuda Nro. 531 / 599104 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para el levantamiento del embargo general de fondos y valores (Oficio Nro. 9630978) por ORDEN JUDICIAL.

El presente levantamiento fue decretado por el juez interviniente mediante auto de fecha 05/09/2023 cuya parte pertinente dice "si las circunstancias de hecho y de derecho ameritan, decrétese el levantamiento de la cautelar trabada materializándose a través del oficio pertinente"

Saludo a Ud. Atentamente.

DR. PABLO FERNANDO
MORÁN
JUEZ FEDERAL

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***531-599104-2023***

Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *14/09/2023*

Expediente Número : *7811* - Año *2023*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ GON OSCAR RAMON S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN*

Demandado/a : *GON OSCAR RAMON* - CUIT :*20-17430967-2*

Domicilio : *CORDOBA Nro 197 FORMOSA, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *Comunicar LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES del Oficio 9630978 por ORDEN JUDICIAL*
Fecha del Oficio de Embargo : 05/09/2023

Firmante del Auto Judicial : *Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

Requirente : *AGENCIA FORMOSA*
BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA
OFICIO NRO.: ***9656808*** Fecha Alta : *14/09/2023*

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

AYALA, JOSE MIGUEL
Representante del Fisco

FORMOSA, 8 de septiembre de 2023

Abog. José Miguel Ayala

ASUNTO**: GON, OSCAR RAMON**
CUIT Nº **20174309672**
B.D. Nº **531-599104/23.**
Juzgado Federal-1. Expte. N° 7811/2023.

Se hace saber a Ud. que, el contribuyente del asunto se acogió el 08/09/23 a los planes de pagos RG 5321 S227050 y RG 5361 S226753 (08/09/23), en los mismos han sido regularizados los capitales de los conceptos demandados, más sus respectivos intereses.

En consecuencia, en razón de lo prescripto en la RG 5361 (AFIP), se deberá **ARCHIVAR** el juicio de ejecución fiscal, previo cobro de los honorarios correspondientes y del levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren trabado oportunamente.

AFIP
EG

CHUSCOFF
Alfredo Tomas

Firmado digitalmente por CHUSCOFF Alfredo Tomas
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20225444510, c=AR, cn=CHUSCOFF Alfredo Tomas
Fecha: 2023.09.08 14:35:09 -03'00'

C.P. ALFREDO TOMAS CHUSCOFF
Jefe (int) Agencia Formosa

INFORMA.
SOLICITA ARCHIVO

Señor Juez:

José Miguel Ayala (20320498199), abogado, en el carácter de Representante del Fisco, con domicilio procesal constituído en Brandsen N° 459, Formosa (Formosa), en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - ARCA (EX AFIP) c/ GON OSCAR RAMON s/ EJECUCION FISCAL"**, **Expte. Nº 7811/2023**, **BD 531-599104/23**, a V.S. respetuosamente DIGO:

1) Que adjunto instrucción del Jefe de la **AGENCIA FORMOSA ARCA-DG**I en virtud de la regularización en P**LAN DE FACILIDADES DE PAGOS**, con posterioridad a la radicación de la demanda, de los conceptos reclamados en la presente causa.-

2) Que acompaño el **OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SOJ BANCOS** oportunamente trabado.-

3) Asimismo **MANIFIESTO** que se han **PERCIBIDO LOS HONORARIOS**, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 11.683.-

4) En consecuencia a V.S. **SOLICITO**:

a) Se tenga por regularizada la deuda en plan de facilidades de pagos.-

b) Se tenga por cancelado los honorarios.-

b) Se ordene el archivo de las actuaciones.-

Proveer de conformidad. Será Justicia.-

José Miguel Ayala
Abogado
T 100 - F 678 CSJN
Representante del Fisco

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL AYALA AYALA
Date: 2026.02.05 12:24:45 ART